

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31303 *Anuncio de la notaría de doña Sara Arrebola Fernández sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Sara Arrebola Fernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Baleares, con residencia en Es Mercadal, como sustituta por vacante de la Notaría de Alaior, hago saber:

Que en la Notaría de Alaior, sita en la calle San Juan Bautista de la Salle, número 1-bajos, a instancia de la entidad "Colonya Caixa D'Estalvis de Pollença" se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca 1. Urbana: Número cuatro de orden. Apartamento letra D del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide cuarenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza o porche de uso exclusivo. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene a través de la zona común, con la misma; derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, con el apartamento letra C; y al fondo, con zona común. Cuota: 12,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697, folio 208, libro 219 de Alaior, finca número 9.684, inscripción 3.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0006DP.

Finca 2. Urbana: Número seis de orden. Apartamento letra F del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza o porche de uso exclusivo. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene a través de la zona común, con la misma; derecha, entrando, con el apartamento letra G; a la izquierda, con el apartamento letra E; y al fondo, con zona común. Cuota: 12,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697, folio 214, libro 219 de Alaior, finca número 9.686, inscripción 3.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0008GS.

Finca 3. Urbana: Número tres de orden. Apartamento letra C del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza o porche de uso exclusivo. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene a través de la zona común, con la misma; derecha, entrando, con el apartamento letra D; a la izquierda, con el apartamento letra B; y al fondo, con zona común. Cuota: 12,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697,

folio 205, libro 219 de Alaior, finca número 9.683, inscripción 5.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0005SO.

Finca 4. Urbana: Número nueve de orden. Caseta-recepción del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide veinticuatro metros cuadrados destinada a recepción y almacén. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con zonas comunes del complejo. Cuota: 4,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697, folio 224, libro 219 de Alaior, finca número 9.689, inscripción 4.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0001IT.

Finca 5. Urbana: Número dos de orden. Apartamento letra B del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza o porche de uso exclusivo. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene a través de la zona común, con la misma; derecha, entrando, con el apartamento letra C; a la izquierda, con el apartamento letra A; y al fondo, con zona común. Cuota: 12,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697, folio 202, libro 219 de Alaior, finca número 9.682, inscripción 3.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0004AI.

Finca 6. Urbana: Número uno de orden. Apartamento letra A del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide cuarenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza o porche de uso exclusivo. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene a través de la zona común, con la misma; derecha, entrando, con el apartamento letra B; y a la izquierda y fondo, con zona común. Cuota: 12,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697, folio 200, libro 219 de Alaior, finca número 9.681, inscripción 4.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0003PU.

Finca 7. Urbana: Número cinco de orden. Apartamento letra E del complejo urbanístico sito en la urbanización Cala'n Porter, ubicado en las parcelas identificadas como 8-A y 8-B, del término municipal de Alaior. Consta de planta baja solamente. Mide cuarenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza o porche de uso exclusivo. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene a través de la zona común, con la misma; derecha, entrando, con apartamento letra F; a la izquierda, con zona común; y al fondo, con zona común. Cuota: 12,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.697, folio 211, libro 219 de Alaior, finca número 9.685, inscripción 3.^a

Referencia Catastral: 7340907EE9173G0007FA.

Procediendo la subasta de las fincas se hacen saber sus condiciones:

1. Lugar y fecha de celebración. La subasta única tendrá lugar de manera presencial en la Notaría, situada en Alaior, Illes Balears, calle San Juan Bautista de la Salle, número 1-bajos, el día 27 de octubre de 2014, iniciándose a las 11 horas.

La subasta se registrá por el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento siendo la Ley de Enjuiciamiento Civil aplicable con carácter supletorio.

2. El tipo que servirá de base para la subasta, será:

Para la finca registral 9.684 la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta euros (129.150,00 euros).

Para la finca registral 9.686 la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta euros (129.150,00 euros).

Para la finca registral 9.683 la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta euros (129.150,00 euros).

Para la finca registral 9.689 la cantidad de setenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro euros y cuatro céntimos de euro (74.374,04 euros).

Para la finca registral 9.682 la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta euros (129.150,00 euros).

Para la finca registral 9.681 la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta euros (129.150,00 euros).

Para la finca registral 9.685 la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta euros (129.150,00 euros).

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. Los licitadores, excepción hecha del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente el 5% del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alaior, 5 de septiembre de 2014.- Sara Arrebola Fernández, Notario de Es Mercadal, sustituta por vacante de la notaría de Alaior.

ID: A140045054-1